

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL STAND DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LAS FERIAS DE TURISMO DURANTE EL AÑO 2021.

1. Antecedentes.

Con fecha 27 de agosto de 2020, se emite informe de necesidad de la contratación de referencia, aprobándose el inicio del expediente y los pliegos que rigen la contratación el 23 de septiembre de 2020 por el órgano de contratación. El 29 de septiembre de 2020 se publica en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A. y en la Plataforma de contratación del sector público, anuncio de licitación del contrato de servicios de referencia.

Tramitado el procedimiento resulta adjudicatario del contrato, por acuerdo del órgano de contratación de 12 de marzo de 2021, la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., por importe de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (184.229 €) más el IVA correspondiente.

El 12 de abril de 2021, se procede a la formalización del correspondiente contrato de servicios.

FITUR, es la feria internacional del turismo, una cita ineludible para los principales operadores del sector, por ser el principal escaparate para los operadores turísticos. El alto impacto internacional de esta gran cita mundial de la industria turística, en un momento en que la feria tiene un papel crítico para la recuperación del turismo, es un factor fundamental a tener en cuenta por el que CANTUR, S.A. no se plantea faltar a un evento clave para el encuentro profesional de empresas, países y destinos y para el impulso tan necesario de la actividad turística mundial. Hay que tener en cuenta que el sector turístico es el más importante, tanto en términos de PIB, como de empleo y que FITUR es actualmente la segunda feria más importante del mundo y primera en su impacto en el ámbito iberoamericano.

2. Justificación técnica de la modificación del contrato.

Actualmente y desde hace más de un año nos encontramos en situación de pandemia por COVID-19, lo que ha dado lugar a la cancelación, o celebración con numerosas restricciones, de los eventos con público, siempre en función de la evolución de la pandemia en cada momento.

Concretamente, el año pasado se suprimieron todas las ferias de gran formato, puesto que, debido a la sucesión de nuevas olas de contagios, no se podía garantizar su celebración en condiciones de seguridad. Todo ello, ha dado lugar a que en el momento de la licitación del contrato de stand de ferias para 2021, o 2022 en su caso, septiembre de 2020, se plantease un formato presencial como los que se venían celebrando en ediciones anteriores, sobre la base de una más que razonable hipótesis de que un evento de las características de FITUR, de llevarse a cabo, se realizaría cuando se diesen condiciones de plena normalidad.

No ha sido así y la celebración de FITUR 2021, se va a producir tras la cuarta ola de contagios, con la Comunidad Autónoma de Cantabria al borde del riesgo extremo, y por tanto en unas circunstancias sobrevenidas que obligan a extremar las medidas de seguridad.

Recientemente IFEMA ha remitido la normativa aplicable a FITUR 2021, redactada sobre la base de la normativa COVID aplicable a Madrid a fecha 3 de marzo de 2021. En la citada normativa establece una reducción de aforos al 50% y la recomendación de reducir espacios cerrados. No obstante, dadas las circunstancias actuales y como medidas adicionales para preservar la salud de los trabajadores de CANTUR, S.A. y de los profesionales asistentes, se considera necesario prescindir de los actos institucionales y sociales y sustituir los medios de información personal y en papel por medios tecnológicos y digitales tales como códigos Qr, pantallas y dispositivos electrónicos.

De tal forma que se ha considerado imprescindible, eliminar aquellos espacios que en las circunstancias actuales no son necesarios, como la cocina o el bar, ampliando el resto de espacios de trabajo, prescindir de los informadores turísticos y de algunos puntos de información presencial, así como de folletos y merchandising, sustituyéndolos por pantallas y otros dispositivos tecnológicos. Además, se va a prescindir del personal destinado a atender el bar y los actos sociales y reducir el personal técnico de CANTUR, S.A. asistente en un 50%, además de reforzar los servicios de limpieza y seguridad, todo ello para garantizar las condiciones de seguridad y salud durante la feria.

Los cambios propuestos son los mínimos imprescindibles para adaptar el stand de FITUR y los servicios complementarios contratados a las nuevas circunstancias sobrevenidas, imposibles de prever en septiembre de 2020, momento en el que se planteó la contratación para un desarrollo de la feria en condiciones de normalidad. Además, las modificaciones propuestas deben llevarse a cabo por el contratista inicial no pudiendo encomendarse a otro distinto por cuestiones técnicas, al tratarse de una única unidad funcional, cuya realización y coordinación debe llevarse a cabo por un único contratista, además, teniendo en cuenta la situación de pandemia, hay que reducir el número de operarios lo máximo posible.

3. Presupuesto del modificado

El presupuesto resultante aproximado de la modificación será inferior al 10% de incremento del precio inicial IVA excluido.

4. Conclusión

A la vista de lo expuesto en los apartados anteriores se solicita autorización del órgano de contratación para llevar a efecto la modificación del contrato justificada, procediendo a tramitar el expediente de modificación contractual de conformidad con la normativa vigente.

En Santander, a 30 de abril de 2021.

EL CONSEJERO APODERADO DE CANTUR, S.A.



Fdo.: Luis Fernando de la Pinta Fernández